

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO

PRESTOP®

NÚMERO DE REGISTRO

25.736

COMPOSICIÓN

Gliocladium catenulatum cepa J1446, 32% p/p (2 x 108 ufc/g).

FORMULACIÓN

Polvo mojable (WP).

DESCRIPCIÓN

PRESTOP® es un biofungicida a base de micelio y esporas del hongo *Gliocladium catenulatum* cepa J1446, para el control de enfermedades en cultivos hortícolas, ornamentales y semilleros. *G. catenulatum* actúa por hiperparasitismo (produce enzimas de lisis), coloniza las raíces y compite por el espacio y los nutrientes con los hongos patógenos. Aplicado de forma preventiva, *G. catenulatum* coloniza de forma rápida las raíces y las hojas, evitando el establecimiento de otros hongos.

CARACTERÍSTICAS TOXICOLÓGICAS



PELIGRO

H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

H334: Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.

P261: Evitar respirar polvo.

P280: Llevar guantes de protección.

P284: En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria.

P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: lavar con abundante agua y jabón.

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

PRESENTACIÓN

Envase de 1kg.

APLICACIONES RECOMENDADAS Y DOSIS

PRESTOP® se aplica en cultivos de invernadero (tomate, pimiento, pepino y ornamentales herbáceas y leñosas) y en semilleros de hortícolas al 0,5% en pulverización foliar, riego por goteo o mediante incorporación al sustrato, para el control de las siguientes enfermedades:

FICHA TÉCNICA

- **Tomate, pimiento, pepino, semilleros de hortícolas y ornamentales herbáceas y leñosas:** control de Botrytis y enfermedades de cuello y raíz (Fusarium, Phytophthora, Phythium, Rhizoctonia).
- **Hierbas aromáticas:** control de enfermedades de cuello y raíz (Fusarium, Phytophthora, Phythium, Rhizoctonia).
- **Pepino:** control de *Didymella bryoniae*.

En cultivos hortícolas de invernadero (tomate, pimiento y pepino), hierbas aromáticas y ornamentales herbáceas y leñosas, se recomienda aplicar **PRESTOP®** en el momento de la siembra, trasplante o plantación:

- En pulverización foliar, aplicar **PRESTOP®** a dosis de 500 g/hl (2,5-10 kg/ha). Se recomienda realizar 2-6 aplicaciones a intervalos de 3-6 semanas.
- En riego por goteo, aplicar **PRESTOP®** a 0,2-0,25 g/ planta. Se recomienda realizar 2-4 aplicaciones a intervalos de 3-6 semanas.

En semilleros de hortícolas, se recomienda aplicar **PRESTOP®** en la siembra, después de la emergencia y antes del trasplante, a dosis de 0,5 a 1 g/m² de bandeja (semillero) (5-10 kg/ha de semillero (bandejas)).

Para siembra en pots (containers) aplicar 0,2 – 0,5 g/l de sustrato. Realizar 1-2 aplicaciones a intervalos de 3-4 semanas.

PLAZO DE SEGURIDAD

No procede.

OBSERVACIONES

PRESTOP® se empleará siempre de forma preventiva, disuelto en agua, formando una suspensión. Mezclar **PRESTOP®** con una pequeña cantidad de agua (por ejemplo 1 litro), agitar bien hasta que la suspensión que se forma sea homogénea y acabar de diluir hasta obtener la concentración final deseada. Esta suspensión puede aplicarse en pulverización, a través del sistema de riego localizado o por incorporación al medio de cultivo.

Cuando se aplique **PRESTOP®** a través del sistema de riego localizado, dosificar desde el tanque de solución madre o directamente desde una bomba inyectora. No mezclar con otros productos fitosanitarios ni tampoco con fertilizantes.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO

PRESTOP® es un preparado biológico que contiene material vivo seco del hongo (micelio y esporas). Si se mantiene en su envase original bien cerrado y en un lugar limpio, seco, fresco (por debajo de +8°C) el producto mantiene sus propiedades durante 12 meses. Si se expone a temperatura ambiente, procurar que sea en un tiempo lo más corto posible. Una vez el envase abierto, usar inmediatamente.

No autorizado para uso profesional en lugares destinados al público en general (ornamentales herbáceas y leñosas y hierbas aromáticas), en cumplimiento del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

Antes de utilizar el producto lea detenidamente las instrucciones contenidas en la etiqueta del envase (cultivos, dosis, precauciones, etc.). La información contenida en este documento no dispensa de la lectura de la etiqueta y la ficha de datos de seguridad correspondiente